

Los acuerdos e informes señalados han sido aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 14 de marzo de 2007.

En los informes del Consejo de Administración a que hace referencia el punto 4 anterior, están comprendidos los informes sobre cada una de las modificaciones de los Estatutos sociales y del Reglamento de la Junta general, así como sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a que se refiere el punto 11.º del orden del día, comparando el texto anterior y el texto propuesto (o aprobado en el caso del Reglamento del Consejo), así como el motivo de la modificación.

La reforma del Reglamento del Consejo de Administración (punto 11.º del orden del día) será objeto de información a la Junta general, conforme al artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sin someterse a votación de la misma. Los artículos afectados son: 1 (finalidad), 3 (modificación del Reglamento), 4, 5, 6 (estructura y funciones del Consejo), nuevos artículos 7 y 8 (requisitos para el nombramiento de Consejero), artículo 9 (Consejeros independientes), artículo 11 (cese de los Consejeros), artículo 13 (Asesores del Consejo), artículo 14 (derechos de los Consejeros), artículos 15, 16, 17 y 18 (deberes de los Consejeros), artículo 19 (operaciones vinculadas), artículos 20, 21 y 22 (normas de conducta en el Mercado de Valores), artículo 23 (personas vinculadas), artículo 24 (retribución), artículo 25 (Presidente), artículo 28 (Secretario), artículo 29 (convocatoria del Consejo por el Presidente de la Comisión de Gobierno Corporativo), artículo 30 (constitución, delegación y votación), artículos 32, 33, 34, 35 y 36 (Comisiones), artículo 37 (definiciones) y artículo 38 (comunicaciones a distancia).

Se encuentra a disposición de los accionistas en la web corporativa www.bankinter.com el texto completo del Reglamento del Consejo que incorpora los artículos modificados.

Las propuestas de acuerdos a que se refiere el punto 3.º del orden del día y sus informes correspondientes incluyen una indicación del perfil biográfico y personal de los consejeros a que se refieren los acuerdos de reelección con mención de otros consejos de administración a que pertenezcan, su calidad de consejeros ejecutivos o no ejecutivos, fecha del primer nombramiento y posteriores, y acciones y opciones sobre acciones de la sociedad de las que sea titular.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 20 de abril de 2006, fecha de celebración de la última Junta general.

El Reglamento de la Junta general y el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación, puestos a disposición de todos los accionistas, contienen las reglas aplicables al ejercicio de los referidos derechos de los accionistas. Un resumen de dichas reglas figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación y en el díptico adjunto que la sociedad remite a los accionistas. Se incluye en el presente anuncio un extracto de las mismas.

Voto a distancia y delegación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, o bien, ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia con independencia del número de acciones que posea. El voto a distancia o la delegación pueden ser realizados a través de cualquiera de los medios siguientes en la forma establecida por el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación de los accionistas:

Por correo postal, siguiendo las indicaciones de la carta y tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le remite o mediante carta remitida a la dirección de «Bankinter, Sociedad Anónima», 28046 Madrid, paseo de la Castellana, n.º 29.

Por fax enviado a la Oficina del Accionista, fax: (34) 91 339 83 23, o al Departamento de Relaciones con Inversores, fax: (34) 91 339 83 20.

Mediante entrega de carta firmada en cualquier oficina, centro o agente de «Bankinter, Sociedad Anónima».

A través de «Banca Telefónica Bankinter, Sociedad Anónima», si es cliente, utilizando su código de acceso personal (CAP) y su tarjeta de coordenadas.

A través de Internet, en www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y su tarjeta de coordenadas. Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le remite.

A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la sociedad. Si su móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término votar y la suma de dos coordenadas de su tarjeta de claves indicadas en el mismo mensaje. Si no es cliente, enviando un mensaje al número 7128 con la palabra Junta seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación que se le ha remitido.

En el caso de que no haya recibido la tarjeta de asistencia/voto a distancia/delegación, el accionista podrá solicitar el envío de la misma a través de los medios señalados en el apartado de Información adicional a los accionistas.

La sociedad se reserva el derecho de suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de voto a distancia/delegación electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de los votos/delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

Serán admitidos los votos a distancia y las delegaciones de votos que se reciban en «Bankinter, Sociedad Anónima», a través de cualquiera de los medios habilitados al efecto por la sociedad no más tarde de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta general en primera convocatoria como regla general y en cualquier caso, con antelación suficiente conforme al Reglamento de la Junta general de Bankinter.

En el caso de conflicto entre votaciones a distancia o entre las mismas y las delegaciones de voto o entre las delegaciones, prevalecerá la actuación del accionista realizada en último término dentro del plazo señalado en el apartado precedente.

«Bankinter, Sociedad Anónima», se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o de la delegación.

Reglas específicas del voto a distancia y la delegación: Para todas las cuestiones específicas no contenidas en el presente anuncio relativas tanto al ejercicio de los derechos de voto a distancia como a la delegación, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta y el procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación 2007 aprobado por el Consejo, documentación que se encuentra a disposición de los accionistas en la web corporativa.

Información adicional a los accionistas: En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta general o sobre el voto a distancia y la delegación de voto puede consultar en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

Oficina del accionista (ofiaccionista@bankinter.es), tels. [(34) 913398330-913397500].

Departamento de Comunicación (comunicacion@bankinter.es), tels. [(34) 913397945-913398575].

Relaciones con Inversores (investor_relations@bankinter.es), tels. [(34) 914367106-913398256].

O cualquier oficina, centro o agente de Bankinter, Sociedad Anónima.

Protección de datos personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Esta cesión tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso

los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a «Bankinter, Sociedad Anónima», Dirección General de Medios-Seguridad Informática, calle Pico San Pedro, n.º 2-Tres Cantos-Madrid 28760, «Bankinter, Sociedad Anónima».

Verificación del escrutinio: La aplicación del procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación a que se refiere la presente convocatoria y el escrutinio de votos de la Junta general van a ser objeto de revisión independiente por la firma PricewaterhouseCoopers, Sociedad Limitada, cuyo informe será publicado en la página web corporativa indicada.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta: Se prevé que la celebración de la Junta general tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el 19 de abril de 2007, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Rafael Mateu de Ros Cerezo.—14.229.

BAUMO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA»

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1535/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jone Bautista Lapo Ruiz, contra «Baumo Construcciones, S. L.», se ha dictado Auto en fecha 268-02-07, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 6.396,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 26 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.294.

BENIGARCÍA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Miguel Martínez González, contra la empresa Benigarcía Construcciones, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.133,21 euros de principal, más 900,00 euros para intereses y 900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—12.533.

BICAMAN, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de Bicaman, Sociedad Anónima, celebrada el 9 de marzo de 2007 con el carácter de Universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	78.667,98
Terrenos y Bienes naturales.....	13.222,27
Construcciones.....	186.614,26
Amortización Ac Inmovilizado Mate- rial.....	-121.168,55
Activo Circulante.....	28.026,96
Caja.....	23.709,82
Bancos.....	4.317,14
Total activo.....	106.694,94
Pasivo:	
Fondos Propios.....	106.694,94
Capital Social.....	202.844,25
Reserva Legal.....	2.287,94
Resultados negativos de ejercicios ante- riores.....	-103.878,80
Perdidas y Ganancias.....	5.441,55
Total pasivo.....	106.694,94

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—Mercedes Mira Cazzaniga, una Liquidadora Solidaria de Bicaman, Sociedad Anónima.—14.192.

CAISALDO INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, plaza de Colón, número 1, a las nueve treinta horas del día 19 de abril de 2007, en primera convocatoria, o el día 20 de abril de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Reparto de un dividendo con cargo al resultado del ejercicio 2006. Reparto de un dividendo con cargo a reservas voluntarias.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Sara Carmen Zabala Vidal.—14.164.

CALTERSON INNOVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 203/05 a instancia de Roser

González Boguña contra Calterson Innovacions, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2007 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.405,81 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 540,58 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de marzo de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—12.549.

CANTEMAR DECORACIONES EN PIEDRA NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/04 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Cantemar Decoraciones en Piedra Natural, S. L., CIF n.º B-74017336, sobre cantidad, se ha dictado en fecha treinta de mayo de dos mil seis auto por el que se declara al ejecutado Cantemar Decoraciones en Piedra Natural, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 559,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—12.415.

CANTERAS GRANÍTICAS LA SALETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163/06 derivada de autos: 434/06, seguidos a instancia de don Francisco González Fernández, contra Canteras Graníticas La Saleta, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 2.776,29 euros en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—12.307.

CANTERAS GRANÍTICAS LA SALETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126/06 seguidos a instancia de Julio Fernández Noguero contra Canteras Graníticas La Saleta, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 3094,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—12.306.

CARPINBAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 105/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ahmed El Mahjoubi, contra «Carpinbar, S.L.», se ha dictado auto en fecha 23 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 3.549,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—12.292.

CASTRIVI RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 24/06, ejecución número 12/07, seguidos a instancia de doña Glenda Yelena Sinchire Arrobo, sobre cantidad se ha dictado en fecha veintiocho de febrero de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Castrivi Restauración, Sociedad Limitada» por importe de 1.473,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—12.434.

CIR LLERANDI, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 165/06, a instancia de Francisco Javier Nieto Altares y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Cir Llerandi, S. L., con C.I.F.B-74151101 en situación de insolvencia provisional, por importe de 7.943,42 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Borme.

Oviedo, 26 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—12.321.

CONREDHA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1102.06 de este Juzgado, seguido a instancias de Miguel Ramírez Polonio, contra la empresa «Conredha,